Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar a sus similares que Emite Declaratoria que Constituye los Grupos y Representaciones Parlamentarias, así como el que Determina la Integración de la Comisión de Gobierno, correspondientes a la Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit.

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 35 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los diversos 25 y 26 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de la Asamblea Legislativa la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto reformar a sus similares que Emite Declaratoria que Constituye los Grupos y Representaciones Parlamentarias, así como el que Determina la Integración de la Comisión de Gobierno, correspondientes a la Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Reforma al Acuerdo que Emite Declaratoria que Constituye los Grupos y Representaciones Parlamentarias

- Los Órganos Representativos del Gobierno Interior del Congreso del Estado se dividen en dos vertientes: la primera en el orden político y administrativo, dentro del cual se derivan la Comisión de Gobierno y la Diputación Permanente, y la segunda: en el orden de las actividades legislativas en las que se encuentran la Mesa Directiva, las Comisiones Ordinarias, Especiales, y los Grupos Parlamentarios.[1]

- De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, los Grupos Parlamentarios son las formas de organización que podrán adoptar los diputados para realizar tareas específicas en el Congreso, coadyuvan al mejor desarrollo del proceso legislativo, expresan las corrientes políticas y de opinión

[1] Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

representadas en la Legislatura y facilitan la participación de los diputados para el cumplimiento de sus atribuciones legislativas.[2]

- Además, los grupos parlamentarios se constituirán al inicio de la Legislatura cuando presenten a la Mesa Directiva el acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo parlamentario, especificando la lista de sus integrantes, firmas y el partido a que corresponda, así como el nombre del diputado coordinador, el cual se elegirá de acuerdo a los documentos básicos de cada instituto político.

- Asimismo, se hará entrega del acta donde consten las normas acordadas por los miembros para su funcionamiento interno, según dispongan los estatutos de cada partido político en el que militen; y si en el curso de la Legislatura se modifica la integración de los grupos parlamentarios acreditados, esta situación deberá ser comunicada a la Comisión de Gobierno, dando vista al pleno del Congreso, siempre que cumpla con las formalidades conducentes.[3]

- En este aspecto, con fecha 27 de agosto de 2021 la Asamblea Legislativa emitió la Declaratoria de Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

- El Acuerdo referido, tiene por objeto resolver la forma de organización interna del funcionamiento en el Poder Legislativo, fomentando la participación que cada uno de los diputados debe tener, tanto en el ámbito político-administrativo como en el propiamente legislativo.

---

[2] Artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.
[3] Artículo 59, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

- Ahora bien, el párrafo tercero del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, establece que, si en el curso de la Legislatura se modifica la integración de los grupos parlamentarios, se deberá notificar a la Comisión de Gobierno, para llevar a cabo las medidas pertinentes.

- De manera que, con fecha 27 de agosto de 2021, la Diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, presentó ante la Secretaría General del Congreso del Estado, un documento mediante el cual informa su decisión de considerarse como Diputada Sin Partido.

- Luego entonces, el artículo 44 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso señala que los diputados o diputadas que dejen de pertenecer a un Grupo Parlamentario y opten por no integrarse a ninguno de los existentes, serán considerados como diputados sin partido.

- En consecuencia, resulta indispensable modificar el Acuerdo que Emite Declaratoria que Constituye los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura, dado que un grupo parlamentario tendrá que ser modificado en atención a la solicitud presentada, ello mediante la modificación del resolutivo correspondiente.

II. Reforma al Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno

- De conformidad con la normatividad interna del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, al inicio del período del Congreso, previa declaratoria de constitución de los grupos y representaciones parlamentarias, la Asamblea Legislativa aprobará la conformación de la Comisión de Gobierno que fungirá durante el ejercicio constitucional de la Legislatura.

- Dicha Comisión de Gobierno expresa la pluralidad del Congreso, y su funcionamiento colegiado tendrá por objeto impulsar entendimientos y convergencias políticas necesarias, a efecto de alcanzar acuerdos para que la Asamblea esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le competen. Asimismo, esta Comisión funge como una instancia de dirección a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Cámara de Diputados.

- En cuanto a su integración, se dispone que deberá estar integrada en los siguientes términos: 1) Presidente, que será el Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de diputados; 2) Vicepresidentes, los Coordinadores del resto de los Grupos Parlamentarios; 3) Vocales, los Diputados con representación parlamentaria, y Secretario.

- Con fecha 27 de agosto de 2021, la asamblea legislativa aprobó el Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual, el Pleno del Poder Legislativo integró la Comisión de Gobierno que habrá de funcionar durante el periodo constitucional de la Legislatura.

- El artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, dispone que los diputados integrantes de las mismas durarán en su cargo todo el período constitucional, con las salvedades que en su caso resulten procedentes.

- De manera que, presentado el documento señalado anteriormente y derivado de la modificación a los grupos y representaciones parlamentarias, resulta necesario realizar las adecuaciones correspondientes a la integración de dicho órgano.

Bajo las anteriores consideraciones, quienes conformamos esta Comisión de Gobierno estimamos necesaria la modificación de los acuerdos referidos; por lo que acordamos la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- Se reforma el Acuerdo que Emite Declaratoria que Constituye los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, aprobado el día 27 de agosto de 2021 por la Asamblea Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ÚNICO.- ...

...

Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.
Diputadas y Diputados

1) a 12) ...

Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
Diputadas y Diputados

1) a 4) ...

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
Diputadas y Diputado

1) a 3) ...

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit.
Diputadas y Diputado

1) a 3) ...

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
Diputada y Diputados

1) a 3) ...

Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
Diputado

1) Luis Alberto Zamora Romero

Representación Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.
Diputada

1) ...

Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional.
Diputada

1) ...

Representación Parlamentaria del Partido Redes Sociales Progresistas.
Diputada

1) ...

Sin Partido

Diputada

1) Sonia Nohelia Ibarra Franquez

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- Se reforma el Acuerdo que Constituye la Comisión de Gobierno de la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, aprobado el día 27 de agosto de 2021 por la Asamblea Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ÚNICO.- ...

I. a la V. ...

VI. Vocal.- Diputado Luis Alberto Zamora Romero, Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

VII. a la X. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado.

Dado en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar a sus similares que Emite Declaratoria que Constituye los Grupos y Representaciones Parlamentarias, así como el que Determina la Integración de la Comisión de Gobierno, correspondientes a la Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
Dip. José Ignacio Rivas Parra Primer Vicepresidente			
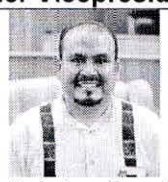 **Dip. Aristeo Preciado Mayorga Vicepresidente**			
Dip. Luis Fernando Pardo González Vicepresidente			
Dip. Alejandro Regalado Curiel Vicepresidente			

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto reformar a sus similares que Emite Declaratoria que Constituye los Grupos y Representaciones Parlamentarias, así como el que Determina la Integración de la Comisión de Gobierno, correspondientes a la Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			
Dip. Sofía Bautista Zambrano Vocal			
Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			
Dip. Héctor Javier Santana García Secretario			